



**REUNIÓN: COMISIÓN DE LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL**

**LUGAR/ FECHA**

**Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de Agosto de 2020  
(encuentro realizado en modo videoconferencia)**

<b>1.</b>	<b>Miembros Conectados en Videoconferencia:</b>					
	(Indicar Apellido- Nombres-CPCE que representa					
	Almirón	Sergio	Mesa Directiva FACPCE			
	Aude	Sergio	Coordinador Técnico			
	Lovero	Norberto	CECyT - FACPCE			
	Fernández	Karina	Chubut			
	Franzolini	María Susana	Sta. Fe Cámara I			
	Luna	Carina	San Juan			
	Pedano	Luciana	Salta			
	Fernández	Alejandra	Sta. Fe Cámara II			
	Medina	Sonia	Chaco			
	Saravia	Olga	Tucumán			
	Lamas	Laura	Jujuy			
	Máculus	Viviana	Santiago del Estero			
	Fernández	Matías	Sta. Fe Cámara II			
	Flynn	Juan José	Neuquén			
	Demartini	Hernán	Entre Ríos			
	Lavarini	Daniel	Córdoba			
	Montenegro	Ramón	Mendoza			
	Vizcaíno	Ricardo	La Pampa			
	Méndez	Juan Carlos	Misiones			
	Suarez	Gustavo	Río Negro			



**REUNIÓN: COMISIÓN DE LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL**

**LUGAR/ FECHA**

**Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de Agosto de 2020  
(encuentro realizado en modo videoconferencia)**

	Sanchez Pastor	Jorge	CABA			
	Sirena	José Luis	Tierra del Fuego			
	Brigullio	Roberto	CABA			
<b>2.</b>						
<b>2.1</b>	<b>Aprobación del acta 29 de mayo 2020.</b>					
<b>2.2</b>	<b>Plan de trabajo 2020, (PT-2020).Definiciones y porcentaje de avance.</b>					
<b>2.3</b>	<b>Ley 27.555 Teletrabajo (home-office). En este punto -conforme lo conversado por el grupo de trabajo vía swap- emitiremos opinión. Por lo tanto, cada representante provincial debe incorporar su idea madre a los considerandos de la nota de elevación (Necol).</b>					
<b>2.4</b>	<b>Necol (Notas de Elevación Comisión Laboral).</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Teletrabajo punto III</b></li><li>- <b>Otros temas que se estimen necesarios</b></li></ul>					
<b>2.5</b>	<b>Informe Coordinador Técnico.</b>					
<b>2.6</b>	<b>Fecha estimativa próxima reunión. Año 2020</b>					
<b>2.7</b>	<b>Varios.</b>					
<b>3.</b>	<b>CONSIDERACIÓN Y PROPUESTAS A MESA DIRECTIVA / JTA GOBIERNO SOBRE TEMAS TRATADOS</b>					
	Se inicia la reunión previa presentación de los asistentes, y el Dr. Sergio Almirón, Coordinador por Mesa Directiva, informa que fue elevada para la consideración de la Mesa Directiva la Memoria de Gestión de la Comisión durante el período Mayo/2019 a Junio/2020 y agradeció la colaboración en la realización de dicha tarea. Se adjunta la Memoria de Gestión Anual elevada como Anexo I					
<b>3.1</b>	<b>Aprobación del acta 29 de mayo 2020.</b>  Sin objeciones de los miembros conectados a ésta reunión remota, se da por aprobada el Acta de la reunión anterior que se ajuntó a la convocatoria.					
<b>3.2</b>	<b>Plan de trabajo 2020, (PT-2020). Definiciones y porcentaje de avance.</b>  Se recibieron los informes del Plan de Trabajo 2020, correspondientes a los					



**REUNIÓN: COMISIÓN DE LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL**

**LUGAR/ FECHA**

**Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de Agosto de 2020  
(encuentro realizado en modo videoconferencia)**

3.3	<p>Grupos de Trabajo, informando que:</p> <p><b>Puntos 1 y 2:</b> Autoridad de Registro en Firma Digital y Adhesión al Blockchain Federal Argentino.</p> <p>Por problemas técnicos en la comunicación en Dr. Jorge Sanchez Pastor no pudo emitir su informe. Queda pendiente para la próxima reunión.</p> <p><b>Punto 3:</b> Mesas de Trabajo con Ministerio de Trabajo y Anses.</p> <p>Comenta la Dra. Alejandra Fernández (Santa Fe CII), que ya está confeccionada la nota, pero aún no ha sido posible presentarla atento a que la Anses no se encuentra operativa por la cuarentena vigente.</p> <p><b>Punto 8:</b> Código de Ética Laboral</p> <p>Informa el Dr. Matías Fernández (Santa Fe CII), que siguen trabajando sobre el proyecto y que a través de FACPCE se dictarán cursos de Compliance</p> <p><b>Punto 10:</b> Nuevas Relaciones Laborales.</p> <p>Comenta la Dra. Susana Franzolini (Santa Fe CI) que se ha finalizado el Informe sobre Teletrabajo, y que el mismo ya fue presentado en reuniones anteriores – incluida la encuesta enviada al Grupo de WhatsApp. Actualmente están proyectando elaborar otro informe sobre el trabajo relacionado con las empresas de distribución en modo Delivery (como Globo, Pedios Ya, Rapy, otras).</p> <p><b>Punto 11:</b> Desventajas Competitivas en La Patagonia por Zona Desfavorable.</p> <p>Recordó el Dr. Juan Flynn (Neuquén), que este trabajo ha sido desistido por las razones detalladas en reuniones anteriores y que aún no han decidido el nuevo tema a trabajar.</p> <p><b>Ley 27.555 Teletrabajo (home-office). En este punto -conforme lo conversado por el grupo de trabajo vía swap- emitiremos opinión. Por lo tanto, cada representante provincial debe incorporar su idea madre a los considerandos de la nota de elevación (Necol).</b></p> <p>Sobre este punto se coincidió inicialmente en que la forma en que quedó redactada la ley sancionada no propicia el desarrollo del teletrabajo en el país y que debiera ser modificada antes de su vigencia, que se produciría a los noventa (90) días posteriores al levantamiento del ASPO. Se señaló como el más controvertido, especialmente al artículo 8 de la Ley, que dispone que en los casos en que el trabajador decida abandonar el régimen de teletrabajo, el empleador debe procurarle el espacio físico en el empresa para seguir desarrollando sus tareas habituales, bajo condición de considerarse despedido</p>		
-----	---	--	--



**REUNIÓN: COMISIÓN DE LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL**

**LUGAR/ FECHA**

**Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de Agosto de 2020  
(encuentro realizado en modo videoconferencia)**

	<p>si esto no se concreta.</p> <p>También se mencionó que: a) las ART debieran modificar la cotización, conforme a que en dicha modalidad no se produce el riesgo “in itinere”. b) Si se pueden realizar horas extras, y como serán computadas. c) Se consideró asimismo que la ley no contempla el financiamiento para el equipamiento a proveer al trabajador en su domicilio. d) Otra cuestión giró en torno a la respuesta adecuada a otorgar a los clientes que consultan a los profesionales sobre dicha modalidad.</p> <p>Posteriormente, ante posturas favorables a la ley sancionada, fundadas en que a partir de la nueva norma no se habrían producido cambios significativos en la legislación laboral, el debate se profundizó en el análisis de los diferentes criterios. Este debate se prolongó en el tiempo asignado para su tratamiento. En consecuencia sugirió el Coordinador Técnico que efectuando las consultas necesarias, se elaborara posteriormente un informe sobre el análisis de la ley, y que éste se adjuntara como anexo al Acta correspondiente.</p>			
<b>3.4</b>	<p><b>Necol (Notas de Elevación Comisión Laboral).</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Teletrabajo punto III</b></li><li>- <b>Otros temas que se estimen necesarios</b></li></ul> <p>Al respecto y de acuerdo a lo reseñado en el punto anterior, respecto a que no se pudo obtener un pronunciamiento técnico adecuado y consensuado, el presente punto también será tratado en la próxima reunión de Comisión.</p>			
<b>3.5</b>	<p><b>Informe Coordinador Técnico.</b></p> <p>El Dr. Sergio Aude señaló que el informe fue realizado durante el desarrollo de la reunión.</p>			
<b>3.6</b>	<p><b>Fecha estimativa próxima reunión.</b></p> <p><b>No se fijó la fecha cierta</b> para la próxima reunión</p>			
<b>3.7</b>	<p><b>Varios.</b></p> <p>Se propuso que las próximas reuniones se convoquen en un horario diferente al que se vienen realizando. Se sugirió como posibles hacerlas a partir de las 11:00 hs. o a partir de las 16:00 hs.</p>			
<b>3.8</b>				
<b>4.</b>	<b>TEMAS PENDIENTES PARA PRÓXIMA REUNION</b>			
<b>5.</b>	<b>PROXIMA REUNIÓN</b>			
	No fue programada en esta reunión			



**REUNIÓN: COMISIÓN DE LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL**

**LUGAR/ FECHA**

**Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de Agosto de 2020  
(encuentro realizado en modo videoconferencia)**

ELABORADO POR: Dr. Roberto Omar Brigullio (CABA)